

Naši prevoditelji trenutno pripremaju jezičnu inačicu koju vidite.

Sljedeći jezici već su prevedeni.

Swipe to change

njemački

Sistemas de justicia nacionales

Njemačka

Esta sección ofrece información sobre el sistema judicial de Alemania.

Organización de la justicia – Sistemas judiciales

El sistema judicial alemán está estructurado federalmente, debido al régimen federal del país. El ejercicio de la jurisdicción se encomienda a órganos jurisdiccionales federales y a órganos jurisdiccionales de los **16 Estados federados** (*Länder*). La mayor carga de la administración de justicia recae en los Estados federados.

El sistema judicial alemán consta de cinco **jurisdicciones especializadas independientes**:

jurisdicción ordinaria;

jurisdicción laboral;

jurisdicción contencioso-administrativa;

jurisdicción económico-administrativa; y

jurisdicción social.

Junto a ellas se encuentra la jurisdicción constitucional, a cargo del **Tribunal Constitucional Federal** y los **tribunales constitucionales de los Estados federados** (*Länder*).

Puede consultar una perspectiva general de la estructura de todos estos órganos en el sitio web del [Ministerio Federal de Justicia](#).

Administración de los órganos jurisdiccionales

Los órganos jurisdiccionales de los *Länder* suelen depender, en el orden administrativo, de los respectivos ministros de justicia. En el ámbito federal, el **Ministro Federal de Justicia** es el responsable del [Tribunal Federal de Justicia](#), el [Tribunal Federal Contencioso-Administrativo](#) y el [Tribunal Federal Económico-Administrativo](#). El Ministro Federal de Trabajo y Asuntos Sociales es el responsable del [Tribunal Federal de Trabajo](#) y el [Tribunal Federal de lo Social](#).

Los ministros responsables administran también los recursos presupuestarios necesarios. Se exceptúa el [Tribunal Constitucional Federal](#), que goza de autonomía organizativa como órgano constitucional independiente y somete a aprobación su propio presupuesto.

Tipos de órganos jurisdiccionales – Breve descripción

Los órganos jurisdiccionales alemanes son de carácter ordinario o de carácter especializado. La jurisdicción ordinaria comprende la rama civil y la rama penal. Los órganos jurisdiccionales especializados son los tribunales contencioso-administrativos, económico-administrativos, laborales y sociales. Junto a ellos se encuentra la jurisdicción constitucional, a cargo del Tribunal Constitucional Federal y los tribunales constitucionales de los *Länder*.

Ordenación jerárquica de los órganos jurisdiccionales

Véase la [Ordenación jerárquica de los órganos jurisdiccionales \(perspectiva general\)](#) ofrecida por el Ministerio Federal de Justicia.

Enlaces relacionados

[Sitio web del Ministerio Federal de Justicia](#)

[Tribunal Federal de Justicia](#)

[Tribunal Federal Contencioso-Administrativo](#)

[Tribunal Federal Económico-Administrativo](#)

[Tribunal Federal de Trabajo](#)

[Tribunal Federal de lo Social](#)

[Tribunal Constitucional Federal](#)

[Ministerio Federal de Justicia](#)

Última actualización: 14/05/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.